



Municipalidad Distrital de  
Los Olivos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 59-2021-MDLO/GM**

Los Olivos, 09 de noviembre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 04444-2021/MDLO/GAF/SGLYP de fecha 08 de noviembre de 2021, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Patrimonio solicita la designación del Comité de Selección para el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDLO/CS, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL TRAMO 1-899-CALLE 1, DESDE AV. CANTA CALLAO HASTA - CALLE 17 – DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI (IRI) 2480691, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, señala: "**El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue**".



*Municipalidad Distrital de  
Los Olivos*

Que, con Resolución N° 285-2021-GAF-MDLO de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021, en el cual se incluyó el ítem 39, para la CONTRATACION PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL TRAMO 1-899-CALLE 1, DESDE AV. CANTA CALLAO HASTA - CALLE 17 – DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA”, CUI (IRI) 2480691, por el valor referencial de S/ 922,328.88.



Que, mediante Memorándum N° 0192-2021/MDLO/GGDU/SGIOP de fecha 08 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Infraestructura y Obras Públicas, presenta la propuesta para la designación de las personas que conformarían el comité de selección para el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL TRAMO 1-899-CALLE 1, DESDE AV. CANTA CALLAO HASTA - CALLE 17 – DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA”, CUI (IRI) 2480691.



Que, con el Informe de vistos, la Subgerencia de Logística y Patrimonio solicita la designación del comité de selección para conducir el mencionado procedimiento de selección;

Por las consideraciones que anteceden, en uso de las facultades previstas en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 483-2017 del 12 de setiembre de 2017 mediante el cual se delega en el Gerente Municipal las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de esta entidad señaladas en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los miembros integrantes del Comité de Selección que tendrán a su cargo la conducción del CONTRATACION PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDLO/CS, PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL TRAMO 1-899-CALLE 1, DESDE AV. CANTA CALLAO HASTA - CALLE 17 – DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA”, CUI (IRI) 2480691, de acuerdo al siguiente detalle:





*Municipalidad Distrital de  
Los Olivos*

MIEMBROS TITULARES	CARGO	AREA	MIEMBROS SUPLENTE	CARGO	AREA
José Carlos Girón Chauca	PRESIDENTE TITULAR (con conocimiento técnico)	SGIOP	Pedro Miguel Hidalgo Ramírez	PRESIDENTE SUPLENTE (con conocimiento técnico)	SGIOP
Ruddy Ramos del Castillo	PRIMER MIEMBRO TITULAR (con conocimiento técnico)	SGIOP	Sujei Hoely Quiliche Arnao	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE (con conocimiento técnico)	SGIOP
Sandra Mireya Mazuelos Alvites	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	OEC	Dianet Betzabet Paz Sevillano	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	OEC

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como su notificación a los miembros integrantes del Comité de Selección designados en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
Julian E. Loli Bonilla  
Gerente Municipal

